



Nombre del alumno: Roblero Vázquez Paulo Sergio

Nombre del profesor: Aldo Nájera

Nombre del trabajo: cuadro sinóptico

Materia: capacitación y seguridad e higiene en el trabajo

PASIÓN POR EDUCAR

Grado: 3ro

Grupo: A-13 Administración Y Estrategias de negocios

Comitán de Domínguez Chiapas a 4 de junio del 2020.

Las Normas internacionales y las Normas de la Unión Europea de prevención de riesgos laborales

Normas internacionales

La gestión sobre prevención de riesgos las labores proporcionan los elementos necesarios para la realización de un sistema de gestión acorde a los requerimientos de cada organización

Las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) son el conjunto de estándares internacionales de contabilidad promulgadas por el International Accounting Standards Board (IASB), que establece los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y hechos económicos que afectan a una empresa y que se reflejan en los estados financieros.

Con la ayuda de esta norma se puede establecer un sistema de gestión laborar para eliminar o incluso minimizar los riesgos laborales asociados a las actividades de la organización

Normas de unión europea

Sobre la base del artículo 153 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (antiguo artículo 137 TCE) se han adoptado en los últimos 25 años diversas medidas y normas comunitarias en el ámbito de la salud y la seguridad.

La regulación de la seguridad y salud en el trabajo se ha ido desarrollando en el ámbito europeo principalmente a través de Directivas comunitarias, que son jurídicamente vinculantes y deben transponerse al Derecho interno de cada Estado miembro. La más importante de estas normas no es otra que la Directiva 89/391/CEE del Consejo, del 12 de junio de 1989, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo (Directiva Marco).e

En ella se establecen los principales derechos y deberes atribuibles a la figura del empresario y de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo. Esta norma ha sido transpuesta por todos los países de la Unión Europea a su principal norma nacional en dicha materia.